LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCA

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, a participar en el **"PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN 2026"**, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

LINEAMIENTOS GENERALES:

I. El periodo que se evalúa es del **01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026**.

II. La recategorización del personal administrativo de confianza se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Recategorización del Personal Administrativo de Confianza del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*.

III. Recategorización es el cambio de nivel salarial, sin que haya cambio en las funciones que tiene cada trabajador, de conformidad con lo que está contemplado en el tabulador autorizado.

IV. Se entiende por Personal Administrativo de CONFIANZA al personal del Colegio adscrito a los planteles, Dirección General, Dirección Académica, Dirección Administrativa y sus Departamentos, que ocupen una categoría considerada de confianza en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos del Contrato Colectivo de Trabajo y que no realicen sistemáticamente funciones de docencia y actividades académicas de apoyo al aprendizaje.

V. Las categorías para el personal administrativo de confianza, de acuerdo con el Catálogo y Tabulador de Sueldos Autorizados, son: **"A"**, **"B"**, **"C"** y **"D"**.

VI. La calificación a que se harán acreedores los trabajadores se determinará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores señalados en el artículo **10** del *Reglamento de Recategorización del Personal Administrativo de Confianza*.

VII. Para que un trabajador pueda ser recategorizado deberá obtener un mínimo de: **70** puntos para pasar de "**A**" a "**B**"; **80** puntos para pasar de **"B"** a **"C"**; **85** puntos para pasar de **"C"** a **"D**", o bien, contar con título de licenciatura y7o certificado de maestría.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador administrativo de confianza en activo.

2. Tener certificado de nivel secundaria como mínimo.

3. Tener, a la fecha de la convocatoria, cuando menos dos años efectivos de antigüedad en el Colegio.

4. Tener cuando menos dos años efectivos de antigüedad en el Colegio en el puesto y la categoría que desempeña, contados a partir de la fecha en que haya surtido efectos la última recategorización.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

a) Solicitud de participación.

b) Constancia de antigüedad, especificando tiempo que se ha desempeñado en el puesto y categoría actual.

c) Constancia de no haber sido acreedor a medida disciplinaria consistente en suspensión en sueldo y funciones durante el periodo comprendido del **01 de agosto de 2025** al **31 de julio de 2026**.

d) Constancia de asistencia, con un mínimo de **95%**, en el periodo comprendido del **01 de agosto de 2025** al **31 de julio de 2026**.

Considerados como **días trabajados**:

a) Días registrados como asistencia.
b) Permisos o licencias con goce de sueldo.
c) Licencias médicas.
d) Cuidados maternos.
e) Comisiones.
f) Suspensiones con motivo de fenómenos naturales.

Considerados como días que **se restan**:

a) Permisos o licencias sin goce de sueldo.
b) Faltas injustificadas.
c) Faltas justificadas y descontadas.

Cálculo: días que debieron laborarse durante el período del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 (210 días hábiles), menos los días no laborados durante el mismo periodo, igual a porcentaje resultante.

e) Constancias de cursos de capacitación en los que se deberá precisar el número de horas de duración de los mismos. Los cursos de capacitación válidos serán aquéllos que el trabajador haya tomado con posterioridad al último dictamen favorable de recategorización obtenido y que no hayan sido utilizados en un proceso de recategorización anterior. Estos cursos deberán estar relacionados con las actividades que realiza el trabajador en su centro de trabajo y/o incidir en las actividades propias del Colegio.

PROCEDIMIENTO:

A. La convocatoria queda abierta del **01 al 29 de septiembre de 2025.**

B. El interesado deberá ingresar a la página del Colegio www.cobachbcs.edu.mx para obtener el formato de *"Solicitud de Participación"* y a la Dirección de su centro de trabajo para que le elaboren los siguientes documentos: *"Constancia de Antigüedad"*, *"Constancia de NO haber sido acreedor a medida disciplinaria"* y *"Constancia de Asistencia"*.

C. Los documentos señalados en las literales **a)** a la **e)** de los documentos anteriores, deberán ser entregados, en original y una copia para cotejo, al responsable de su centro de trabajo, dentro de las fechas de vigencia de la presente convocatoria.

D. Cerrada la presente convocatoria se analizarán las solicitudes recibidas, en los términos señalados en el artículo **15** del *Reglamento de Recategorización del Personal Administrativo de Confianza del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur*, emitiéndose a más tardar el día **13 de octubre de 2026** los dictámenes correspondientes, turnándolos al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General acompañados del expediente del trabajador para la validación correspondiente.

E. La Dirección General, dentro del plazo comprendido entre el **14 de octubre** y el **13 de noviembre de 2026**, notificará a cada trabajador sobre la procedencia o no, según sea el caso, de la recategorización solicitada.

F. En todo caso, el trabajador que así lo desee podrá interponer, ante el responsable de su centro de trabajo, un **Recurso de Inconformidad** dentro de los 7 días naturales posteriores a la fecha de notificación del dictamen de recategorización obtenido, en los términos que se señalan en los artículos **16, 17, 18** y demás

I. Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos y resueltos por la Dirección General del Colegio con base en la **norma vigente**.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"

LIC. RAMÓN NÚÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BCS.

Colegio de Bachilleres de Baja California Sur
Dirección General

La Paz, B.C.S., 31 de agosto de 2026.